



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058 -2022-GRA/PRIDER/DG

Que, con Informe N° 261 -2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM de fecha 07 de marzo de 2022, emitida por el Director de Infraestructura, solicita Aprobación bajo acto resolutivo del Presupuesto Analítico Parcial de Obra N° 02-2022 del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO" con CUI 2341987, por un presupuesto parcial de S/. 190,564.80 (Ciento Noventa Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Con 80/100 Soles); afecto a la fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 3 de Art.1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG Ejecución de Obras Públicas Por Administración Directa establece que: "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras; contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y ejecución de obra";

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la ley N°27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias. Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de Conformidad a las Atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Parcial de obra N° 02-2022 del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO" con CUI 2341987, con un presupuesto parcial de S/. **190,564.80** (Ciento Noventa Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Con 80/100 Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL N°02-2022		
PARTIDA	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO
26.23.43	PERSONAL	101,742.59
26.23.44	BIENES	65,286.53
26.23.45	SERVICIOS	23,535.68
TOTAL S/		190,564.80

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Administración y Finanzas y demás instancias, para el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL